



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI
ALCALDÍA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2019-MDY/ALC

Yurua, 09 de Enero de 2019

VISTO:

El Proveído N° 001-2019-MDY/ALC de fecha 09 de Enero de 2019, sobre la designación del **LIC JORGE LUIS RENGIFO PEÑA**, en el cargo de Confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Distrital de Yurua y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente, las funciones asignadas al cargo que desempeñarán conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, precisa que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 28° del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, y en ese sentido le compete; nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores y funcionarios de la Municipalidad;

Que, estando a que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y su titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultada para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, numerales 6 y 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI
ALCALDÍA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Señor. LUIS ENRIQUE URRIBARI PUSCAN, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yurua.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del día 09 de enero del año 2019, al LIC JORGE LUIS RENGIFO PEÑA, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Yurua.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás dispositivos legales vigentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Ronaldo H. Tovar Alba
ALCALDE